

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
10ª sesión
celebrada el lunes
31 de octubre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 10ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.10
10 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/49/16 (Parte II), A/C.5/49/1, A/49/336, A/49/48, A/49/471, A/49/418, A/49/560 y A/49/34)

1. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/49/336) se concentra en las consecuencias de las medidas de reestructuración aplicadas en la Sede y de la redistribución de actividades y recursos llevada a cabo en la Sede y fuera de ella. El informe, que se basa en consultas celebradas en la Secretaría y en las deliberaciones del Grupo Consultivo en Gestión y Finanzas y de reuniones de altos funcionarios en las esferas económica y social, proporciona una evaluación general inicial, así como un análisis del departamento, la oficina o la dependencia interesados.

2. En la etapa actual ya es posible determinar si las medidas aplicadas han sido fructíferas y han permitido alcanzar los objetivos fijados; sin embargo, no se trata de una evaluación definitiva, pues las medidas han estado en vigor durante un período relativamente breve. En consecuencia, esta evaluación preliminar tiene la finalidad de determinar si se avanza en la dirección correcta. Además, se ha hecho lo posible por introducir los primeros elementos que permitan realizar una evaluación cualitativa de los efectos de la reestructuración sobre la base de la opinión individual y colectiva de los directores de los programas. A medida que se vaya ganando experiencia, irá surgiendo un panorama más claro de las ventajas y las deficiencias de la reestructuración. En principio, al final del presente bienio se estará en condiciones de hacer una evaluación más precisa.

3. El objetivo general de la reestructuración es aumentar la eficiencia de la Secretaría. Para tal fin, el Secretario General definió metas concretas para los distintos sectores. En los sectores político y humanitario, el objetivo fue consolidar y simplificar los servicios de la Secretaría y mejorar la capacidad de la Organización en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

4. Los objetivos fijados para los sectores económico y social fueron: dar una unidad de propósito a los sectores económico, social y ambiental de la Organización y aumentar la coherencia global de los programas; fortalecer los vínculos entre dichos sectores y los sectores político y humanitario; definir más claramente las medidas de desarrollo y cooperación que debe aplicar la Organización, individualmente, o como parte integrante del sistema de organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas; lograr una distribución más racional, por un lado, entre las actividades de la Sede y las oficinas de Ginebra, Nairobi y Viena, y, por otro lado, entre las estructuras mundiales, regionales y locales; y definir claramente las responsabilidades con arreglo a una estructura más sencilla. Con miras a lograr los objetivos de estos sectores, se ha hecho especial hincapié en una mayor integración de las

/...

dimensiones económica y social del desarrollo, en la eliminación de la duplicación, y en la promoción de un enfoque integrado para las esferas interrelacionadas del comercio, las finanzas, las inversiones y la tecnología. Además, para establecer las nuevas estructuras en la Sede se reasignaron y redistribuyeron actividades tanto dentro como fuera de ella.

5. Por último, en lo que respecta al sector de la administración y gestión, el objetivo fue lograr una estructura integrada y ágil, con responsabilidades claramente definidas, y establecer servicios internos de supervisión.

6. El Sr. SEVAN (Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo) dice que en los últimos 49 años los componentes de la Organización han crecido y se han multiplicado sin ninguna coherencia. Muy a menudo, cuando se descubrían deficiencias en una estructura, en vez de modificarla, los Estados Miembros tendían a crear una estructura nueva, con lo cual se llegó a una situación tan confusa que en ocasiones era imposible determinar las responsabilidades individuales. Es innegable que había una necesidad imperiosa de que el Secretario General tomara medidas para consolidar y simplificar los servicios de la Secretaría a fin de garantizar una respuesta más eficaz a las prioridades establecidas por los Estados Miembros.

7. En el anexo del informe del Secretario General (A/49/336) se resumen los 10 objetivos principales de la reestructuración. Con miras a alcanzar el primero de ellos, a saber, que la Secretaría responda en forma más eficaz a las prioridades establecidas por los Estados Miembros, se ha preparado un prototipo de plan de mediano plazo (A/49/301) en el que se establece una mayor coherencia entre las estructuras programáticas y orgánicas. Esto permitirá el establecimiento de vínculos con el control presupuestario y la responsabilidad financiera.

8. Para consolidar y agilizar los servicios de la Secretaría en la Sede y mejorar la capacidad de diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz de la Organización, se han establecido nuevas estructuras (el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios) y se ha fortalecido la División de Actividades sobre el Terreno, lo que ha permitido a la Organización hacer frente al aumento de las operaciones en esta esfera. El Secretario General ha afirmado reiteradamente que la Organización debe trabajar en pro de sus objetivos en los sectores de la economía, la cooperación social y el desarrollo con el mismo sentido de responsabilidad y urgencia que cuando se trata de sus objetivos en los sectores político y de seguridad.

9. El objetivo para el sector económico y social consistió en establecer una unidad de propósito para los sectores económico, social y ambiental y mejorar la coherencia global de los programas y actividades de las Naciones Unidas. Para tal fin, se están definiendo con mayor precisión las políticas; este es un proceso de gran complejidad que llevará tiempo. También se han establecido vínculos sinérgicos entre programas hasta ahora separados. Por otra parte, todavía quedan por aclarar algunos mandatos intergubernamentales.

10. Otro objetivo fue el fortalecimiento de los vínculos entre los sectores económicos y sociales y los sectores políticos y humanitarios de la

Organización. Varios foros, entre ellos el Comité Administrativo de Coordinación, se están ocupando de esta cuestión, que también se examina en Un programa de desarrollo (A/48/935). Hay indicios de que la coordinación en las situaciones complejas de emergencia está mejorando; sin embargo, sigue siendo necesario estudiar los vínculos entre las operaciones de mantenimiento de la paz, el socorro de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo, y es preciso realizar nuevos esfuerzos para llevar esos conceptos a la práctica.

11. Otro objetivo consistió en definir más claramente las tareas de desarrollo y cooperación que debe realizar la Organización individualmente y como parte integrante del sistema de organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas. Se han aclarado en varios aspectos las tareas que debe realizar la Secretaría en contraposición con las que incumben al resto del sistema.

12. Otro objetivo fue el establecimiento de una distribución más racional de las responsabilidades entre la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, por un lado, y entre las estructuras mundiales, regionales y locales, por otro. Se ha llevado a cabo una redistribución de responsabilidades y un traspaso de funciones entre la Sede, Ginebra, Nairobi y Viena. Por ejemplo, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Centro sobre las Empresas Transnacionales se han trasladado de Nueva York a la UNCTAD, y la División de Desarrollo Social y la División para el Adelanto de la Mujer se han trasladado de Viena al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Estas medidas ya han tenido efectos positivos en la ejecución de los programas. También se ha iniciado la descentralización de las comisiones regionales, pero aún no se han determinado los efectos de esta medida.

13. El objetivo del Secretario General era el establecimiento de responsabilidades claras dentro de una estructura más sencilla, en la eliminación de la duplicación y en la solución de los problemas de coordinación. Recientemente, se ha confiado al Administrador del PNUD la tarea de ayudar al Secretario General a mejorar la coherencia de las políticas dentro de las Naciones Unidas y la coordinación global de las actividades operacionales.

14. Con respecto al objetivo de reorganizar el Departamento de Administración y Gestión para lograr un departamento integrado y ágil con claras responsabilidades, se han establecido los elementos básicos de su nueva estructura y se han empezado a aplicar medidas para mejorar la "doctrina de gestión" mediante la introducción de un sistema de rendición de cuentas y responsabilidad, condición necesaria para efectuar la transición hacia un funcionamiento descentralizado.

15. En septiembre de 1993, se creó la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, cuya estructura se incorporó posteriormente a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994. Es posible que al final del presente período presupuestario ya puedan observarse las repercusiones de la consolidación de todas las funciones de investigación, auditoría, inspección y evaluación en una sola oficina.

16. La Asamblea General, en su resolución 47/212 B, señaló que la reestructuración de la Secretaría en los sectores económico y social entrañaría, entre otras cosas, la descentralización de actividades a las comisiones regionales en función de ventajas relativas claramente determinadas.

En cumplimiento de las recomendaciones de un grupo de tareas establecido para examinar posibles medidas de descentralización encaminadas a fortalecer las comisiones regionales, en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se propuso una redistribución de recursos para sufragar los gastos de servicios de asesoramiento. Como resultado de ello, en la sección 20 (Programa ordinario de cooperación técnica) del presupuesto por programas, se asignó a las comisiones regionales un crédito superior en unos 10 millones de dólares al del bienio anterior, y los programas centrales sufrieron la consiguiente reducción.

17. Otra de las esferas que se beneficiará de la descentralización es la de los programas de energía y recursos naturales. El resultado de las consultas que se celebraron al respecto se reflejó en las propuestas formuladas por el Secretario General en relación con esta cuestión (A/C.5/48/76), que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 48/261. El grupo de tareas mencionado también llegó a la conclusión de que otras actividades en esferas como el desarrollo social, la población, el alivio de la pobreza, la cooperación económica entre países en desarrollo, las estadísticas, el análisis económico y las cuestiones marinas, aunque no requieren necesariamente una redistribución de recursos, se beneficiarían con una mejor distribución del trabajo.

18. Por su parte, las comisiones regionales también están aplicando medidas de reforma destinadas a aumentar la eficacia de las actividades regionales para responder a las necesidades de los Estados Miembros. Las reformas se basan en las necesidades concretas de cada región, según han sido determinadas por los Estados Miembros en las respectivas comisiones, pero su objetivo general es en todos los casos el de lograr una mejor distribución de las responsabilidades, una mejor definición de los programas de trabajo, y la simplificación y racionalización de los mecanismos subsidiarios intergubernamentales de las comisiones.

19. Durante dos decenios, los dos programas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi fueron creciendo para responder a necesidades concretas, pero no siempre en forma plenamente coordinada. Esto tuvo como resultado la aparición de estructuras administrativas paralelas que no condecían en modo alguno con las intenciones de la Asamblea General en el momento de la creación de los programas, no estimulaban la cooperación entre ambos, ni facilitaban otras actividades de la Secretaría que requerían el apoyo administrativo de Nairobi. Por consiguiente, en 1993 el Secretario General comenzó a aplicar varias medidas destinadas a aumentar la coherencia de la gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Centro de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (Hábitat) sin que ninguna de las dos entidades perdiera su identidad ni sus diferencias específicas. Se tiene además la intención de desarrollar una estructura orgánica que permita aprovechar otras funciones a corto y largo plazo de la secretaría de Nairobi.

20. Con arreglo a los planes actuales, los servicios comunes de ambas entidades incluirán, además de un servicio conjunto de gestión de recursos humanos, servicios comunes de conferencias, de finanzas y de apoyo general. A nivel de los programas, la más estrecha colaboración entre el PNUMA y Hábitat está dando

buenos resultados en varias esferas. Por ejemplo, ya se ha puesto de manifiesto en el apoyo que ambos prestaron a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y al Grupo de Tareas sobre la transición del socorro al desarrollo. Esta colaboración entre el PNUMA y Hábitat debe servir para desarrollar un enfoque amplio que permita hacer frente a las cuestiones interdependientes del medio ambiente y de los asentamientos humanos y contribuya al logro del objetivo general del desarrollo sostenible. Las reformas administrativas también contribuirán a lograr una utilización más eficaz de los recursos y una administración más coherente de ambas entidades, así como a sentar las bases de una presencia más sólida de las Naciones Unidas en Nairobi y en África en general.

21. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha sido objeto de una reestructuración importante que aún no ha terminado. Como se señaló, la División para el Adelanto de la Mujer y la División de Desarrollo Social se han trasladado a Nueva York. En la actualidad, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena incluye la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se ocupa de las cuestiones jurídicas relacionadas con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Incluye además la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; la División de Servicios Administrativos y Comunes; la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y el Servicio de Información de las Naciones Unidas del Departamento de Información Pública.

22. La racionalización de los servicios comunes compartidos por las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) comenzó en 1992, con un acuerdo entre las Naciones Unidas y el OIEA para que los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena prestara servicios de interpretación al Organismo.

23. La evaluación de los resultados de las medidas de reestructuración aplicadas en Viena debe incluir la importante decisión de consolidar tres dependencias que trabajaban en la esfera de los estupefacientes en un programa único, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Tras superar algunas dificultades iniciales, la tasa de ejecución del programa aumentó del 73,9% en 1990-1991, al 80,2% en 1992-1993, cifras que reflejan la eficacia del proceso de integración.

24. El traslado de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a Viena también tropezó con algunas dificultades en los primeros momentos, pero éstas se resolvieron rápidamente. La instalación de esta oficina en Viena ha mejorado sustancialmente la cooperación entre ella y varios organismos nacionales e internacionales ubicados en Europa. También ha brindado posibilidades de cooperación con el Programa de Fiscalización Internacional de Drogas con miras a utilizar la tecnología espacial en la fiscalización de drogas. La reestructuración del sector administrativo en Viena aún no ha terminado, pero las modificaciones introducidas en los servicios de conferencias arrojaron economías en el bienio 1992-1993, gracias a la reducción de los gastos generales y a la mejor utilización del personal de plantilla. El proceso de consolidación continuará durante 1994. Se seguirán definiendo actividades y funciones que podrían beneficiarse de su traslado a Viena y se seguirán examinando

posibilidades para la gestión de las actividades en Viena, a fin de garantizar un equilibrio adecuado entre la responsabilidad y la autoridad y lograr la mayor eficiencia posible.

25. Para concluir, el orador dice que el informe del Secretario General contiene una evaluación inicial de la reestructuración de la Secretaría. El objetivo de la reestructuración es fortalecer y mejorar la capacidad de la Organización para atender a las prioridades y alcanzar los objetivos estratégicos establecidos por los Estados Miembros, y, al mismo tiempo, crear e introducir estructuras más sencillas y ágiles para apoyar las funciones básicas que desempeña la Organización para tal fin. La nueva estructura debe evaluarse en contraposición con esos objetivos y prioridades. Por consiguiente, es crucial que los Estados Miembros aporten orientaciones.

26. Para que sus efectos sean reales y sus resultados duraderos, la reestructuración de la Secretaría debe ir acompañada de la reestructuración de los mecanismos intergubernamentales, a fin de que puedan lograrse nuevas sinergias positivas. También es importante que los Estados Miembros, al tomar medidas en los distintos foros de las Naciones Unidas, tengan presente a la Organización en su conjunto. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de garantizar, mediante una mejor coordinación a nivel nacional, que las modificaciones que se introduzcan en los mandatos para responder a cambios en las prioridades no conduzcan a la duplicación de tareas ni menoscaben la coherencia general.

27. La reestructuración de las Naciones Unidas debe considerarse como un proceso, no como un hecho aislado. Los períodos de reforma deben alternarse con fases de consolidación. Para que el esfuerzo de reforma sea sostenido y para que los programas, así como la credibilidad de la Organización, tengan un fundamento sólido y se afiancen, la Organización, colectivamente, debe eliminar las diferencias cada vez mayores que hay entre los mandatos y los recursos. La Secretaría ya no puede cumplir con mandatos cada vez más numerosos y a menudo complejos, simplemente mediante la redistribución de recursos o utilizando sólo los recursos disponibles, como se ha solicitado reiteradamente.

28. Las medidas introducidas por el Secretario General fueron oportunas y necesarias y han mejorado la eficiencia de la Secretaría para tener en cuenta las prioridades establecidas por los Estados Miembros. La Secretaría está empeñada en prestar servicios de la más alta calidad a los Estados Miembros, en forma eficaz y eficiente, y ya ha demostrado que puede incluso mejorar su eficiencia en momentos de crisis financiera.

29. El Sr. ABRASZEWSKI (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/49/34), se refiere en primer lugar a la cuestión del fortalecimiento y mejoramiento de la eficacia de los mecanismos de supervisión externa. A este respecto, señala que, a juicio de la Dependencia, el apoyo, la dirección, la orientación y la especificación de objetivos que brinden los órganos intergubernamentales, y más que nada los principales órganos legislativos, son condiciones indispensables para que un mecanismo de supervisión externa sea eficaz. Los órganos intergubernamentales deben prestar atención a las entidades de supervisión externa y deben estar dispuestos a dirigirlas, orientarlas y especificar objetivos respecto de las cuestiones que son de interés vital para los Estados

Miembros, así como para el funcionamiento eficiente de las organizaciones. Es fundamental que los Estados Miembros indiquen claramente a todos los órganos de supervisión externa que esos órganos cuentan con su apoyo real y que están cumpliendo funciones de supervisión en nombre de los Estados Miembros. Sólo así se creará el clima propicio necesario para que los órganos de supervisión externa cumplan una función valiosa.

30. Hay que formular claramente los mandatos y las funciones de los órganos de supervisión y eliminar las imprecisiones que podría causar su interpretación por las dependencias fiscalizadas. Igualmente importantes son los medios materiales, tanto humanos como financieros, para apoyar a las entidades de supervisión. También debería prestarse especial atención a garantizar que quienes sean nombrados para desempeñar funciones de supervisión reúnan los rigurosos requisitos y la experiencia necesarios, y no vean perjudicada su carrera profesional. Lo anterior se relaciona, en particular, con la necesidad de asegurar la independencia de los funcionarios que prestan servicios en esas entidades. Lo correcto es interpretar su condición jurídica en el sentido de que son nombrados por el Secretario General, y que les son aplicables el Estatuto y Reglamento del Personal, pero prestan servicios al órgano de supervisión al que están adscritos y son responsables ante él.

31. Debería dedicarse mayor atención a establecer medios prácticos de cooperación y coordinación entre los órganos de supervisión externa, y habría que definir con mayor precisión la forma en que han de cooperar entre sí, que debería concebirse como algo más que sólo evitar la superposición y la duplicación. Los órganos de supervisión deberían acostumbrarse a emprender proyectos complementarios y también estudiar la posibilidad de llevar a cabo proyectos de supervisión más amplios y complejos, con responsabilidades compartidas y convenidas de común acuerdo. Es preciso evolucionar del método actual de subrayar y proteger la independencia de cada órgano de supervisión y sus distintos mandatos y funciones a una costumbre de cooperación positiva entre esos órganos.

32. La experiencia de la Dependencia y el análisis de la situación actual revelan que los mecanismos de supervisión externa adolecen de una debilidad general, a saber, que la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones son fragmentarios y débiles. En consecuencia, para aumentar la eficacia de esos mecanismos y fortalecerlos parece indispensable crear un sistema de aplicación y seguimiento eficiente y transparente para todos los interesados.

33. Las funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deberían incluir la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión externa. La Oficina debería servir de centro de coordinación de estas cuestiones en toda la Secretaría y el cumplimiento debería formar parte de sus procedimientos de información. En consecuencia, la Dependencia recomienda que la Oficina elabore procedimientos y normas adecuados para hacer efectivas estas funciones de aplicación y seguimiento y presente informes al respecto. La Dependencia tendría sumo agrado en prestar asesoramiento respecto de estas normas y procedimientos internos. De lo anterior se desprende la cuestión más amplia de la cooperación y de las relaciones entre los mecanismos de supervisión externa e interna que, pese a ser diferentes, podrían cooperar en aspectos prácticos y mantener relaciones operacionales eficientes entre ellos. En este contexto, la Dependencia señala a la atención su informe sobre la rendición de

cuentas y la supervisión en la Secretaría (A/48/420, anexo) y las disposiciones de la resolución 48/218 de la Asamblea.

34. Con respecto a la distinta naturaleza, atribuciones y funciones de los mecanismos externos e internos de auditoría y supervisión en general, la Dependencia concuerda con las opiniones expresadas por el Presidente del Grupo de Auditores Externos y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en el sentido de que el núcleo de los mecanismos de rendición de cuentas de las Naciones Unidas debe ser una función de auditoría y supervisión externa robusta e independiente (A/48/876, anexo). Por esta razón, la Dependencia desea hacer hincapié en que sus atribuciones y funciones reglamentarias deberían seguir siendo en gran medida las que ha tenido hasta ahora.

35. En su resolución 48/221, la Asamblea General reafirmó el estatuto de la Dependencia como único órgano independiente de inspección, evaluación e investigación. La Dependencia estima que los medios para mejorar la labor que lleva a cabo exigirá esfuerzos concertados y la interacción entre los Estados Miembros, las organizaciones participantes y la propia Dependencia. En cuanto a los Estados Miembros, convendría que ellos, por conducto de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, examinaran medios y arbitrios para prestar mayor atención, fijar rumbos, impartir orientación y establecer metas a la Dependencia, para que ésta mejorara su labor y la rendición de cuentas. Además podrían realizar todos los años un examen del programa de trabajo propuesto por la Dependencia y pronunciarse sobre las actividades que ésta debería inspeccionar, investigar y evaluar, estableciendo el correspondiente orden de prelación.

36. Por su parte, las organizaciones participantes, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 48/221, podrían invitar a la Dependencia a intervenir en sus deliberaciones cuando examinaran sus informes. Esta interacción directa con la Dependencia respecto de cuestiones concretas de interés para las organizaciones participantes garantizaría una revisión detallada y un seguimiento eficaz de las recomendaciones de la Dependencia. Sería preciso que todos los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes presentaran regularmente a sus respectivos órganos legislativos o a la Asamblea General informes detallados sobre la aplicación de dichas recomendaciones.

37. Si bien solicita orientación y apoyo de los Estados Miembros, la Dependencia tiene a la vez plena conciencia de que debe ganarse dicho apoyo por la pertinencia de su labor y contribuyendo de manera importante a aumentar la eficiencia de la gestión del sistema de las Naciones Unidas. En el período que abarca el informe, la Dependencia ha tratado sobre todo de aumentar su productividad y rendimiento. Como se señala en los párrafos 21 a 43 de su informe (A/49/34), la Dependencia ha preparado un número de informes sustancialmente superior, examinando más a fondo en esos informes las cuestiones que revisten gran interés para los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes; ha decidido preparar un programa de trabajo más amplio, que incluirá nuevos temas, como el mantenimiento de la paz; se ha propuesto celebrar diálogos y consultas más amplios con los Estados Miembros y las organizaciones participantes; ha mejorado sus métodos de programación, en especial mediante una distribución más equitativa de los temas de los informes dentro de cuatro esferas prioritarias, una mayor atención a las necesidades e intereses de las organizaciones participantes, una planificación a largo plazo

más coherente, la preparación de una nómina de los estudios realizados, una selección más cuidadosa de los temas de los informes y la introducción de mejoras en su funcionamiento interno.

38. En el proceso de preparación de su programa de trabajo, la Dependencia dará prioridad a las solicitudes y sugerencias relativas a la realización de estudios que guarden relación con la inspección, la investigación y la evaluación. Además, procurará encontrar medidas para mejorar el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. En particular, recurrirá a la tecnología de la información para establecer una base de datos completa y eficiente y seguir el curso de sus informes y recomendaciones anteriores, lo que también repercutirá directamente en la productividad y el rendimiento de la Dependencia.

39. En sus futuros informes, la Dependencia hará mayores esfuerzos por adoptar medidas que ahorren gastos a los Estados Miembros y a las organizaciones participantes. A estos efectos, velará por que se expongan adecuadamente en sus informes las consecuencias financieras de todas las recomendaciones que podrían dar lugar a economías y las situaciones que podrían exigir recursos adicionales. También incluirá recomendaciones orientadas a la adopción de medidas que sean claras y precisas en cuanto a quién le corresponda aplicar la recomendación, cómo, cuándo y a qué costo, y utilizará cuadros y gráficos comparativos. Por otra parte, el estudio interno que llevará a cabo sobre sus procedimientos y normas de funcionamiento mejorará la inspección y evaluación de esferas concretas de actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes, de acuerdo con lo solicitado en la resolución 48/221.

40. El Sr. SY (Presidente del Grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 A de la Asamblea General) dice que, como se indica en su informe (A/49/418), el Grupo llevó a cabo un estudio en profundidad de todos los asuntos que había decidido abordar, con el aporte eficaz de los representantes del Secretario General y de los diferentes órganos de supervisión interna y externa. El Grupo se propuso determinar el alcance de los casos de presunto fraude para tratar de determinar sus efectos reales sobre la gestión de los recursos, fondos y bienes de la Organización, estudiar sus causas profundas y proponer no sólo soluciones para esos casos, sino también medidas preventivas para evitar que se repitieran en el futuro. Al cabo de su estudio, el Grupo llegó a la conclusión de que los casos de presunto fraude señalados a su atención no alcanzaban proporciones excesivamente alarmantes, pero el riesgo de que aumentaran lo había decidido a perseverar en sus esfuerzos a fin de examinar los mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento existentes, para detectar sus posibles deficiencias y proponer medidas correctivas, y estudiar en profundidad las actividades inherentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, habida cuenta del aumento de su amplitud y de la importancia de los recursos financieros y de los bienes utilizados en ellas, a fin de determinar los riesgos de fraude y de despilfarro a que podrían conducir.

41. El Grupo concluyó que las adquisiciones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz eran una de las áreas más expuestas al riesgo de fraude o abuso, debido al monto considerable de las sumas en juego, a que, según la definición empleada por la Secretaría, el término fraude no comprendía el derroche, el uso indebido y la pérdida de bienes o la presentación de información financiera engañosa, y a que las normas de conducta enunciadas en el

artículo I del Estatuto del Personal no se aplicaban a los miembros de los contingentes; las disposiciones de los reglamentos financieros relativas a los procedimientos de licitación y compras adolecían de defectos e imprecisiones que favorecían el fraude y una actitud de "lavarse las manos"; el personal administrativo, particularmente el que desempeñaba funciones de certificación, aprobación, desembolso, contabilidad material, inspección, contratos y compras, no siempre había sido hecho responsable en la medida necesaria, ni había recibido previamente una capacitación adecuada; la constitución y el funcionamiento de los comités mixtos de disciplina estaban sujetos a graves demoras, particularmente en lugares de destino fuera de la Sede; los Estados Miembros cuyos nacionales eran culpables de fraude no siempre prestaban a la Organización la cooperación que ésta necesitaba para obtener una compensación pecuniaria por los perjuicios sufridos, y el Estatuto del Tribunal Administrativo no daba a éste jurisdicción para conocer de las denuncias presentadas por el Secretario General contra funcionarios culpables.

42. El Sr. STÖCKL (Alemania), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Austria, dice que el informe sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1) constituye una enorme mejora e inspira mayor confianza en la futura gestión de la Organización. A lo largo de los años, la Unión Europea ha venido exigiendo de la Secretaría el más alto grado de competencia en materia de gestión. Esta posición, compartida por otros, quedó reflejada en numerosas recomendaciones adoptadas por consenso por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y en resoluciones de la Asamblea General. La Secretaría no siempre estuvo dispuesta a aceptar tales observaciones en el espíritu en que se las había hecho, ni a admitir que la situación no era necesariamente óptima. Es de esperar que el informe marque el inicio de una nueva era de cooperación entre los Estados Miembros y la Secretaría.

43. Las propuestas contenidas en el informe establecen un equilibrio aceptable entre la descentralización y la delegación de autoridad y responsabilidad, por una parte, y la vigilancia y el control centrales de los recursos, por la otra. Un aumento de la responsabilidad significa una mayor rendición de cuentas. Un sistema adecuado de obligaciones y rendición de cuentas debe basarse en mandatos y directrices definidos claramente en el plan de mediano plazo y plasmados en el presupuesto de la Organización. Este vínculo entre los mandatos, las estructuras y las asignaciones presupuestarias, y el sistema de obligaciones y rendición de cuentas guiará la futura labor de la Secretaría.

44. Los funcionarios deberán rendir cuentas de los resultados de su labor, de sus acciones y de los recursos que se les hayan confiado. Cabe destacar la importancia de la introducción de un nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional que permita reconocer el desempeño satisfactorio y tomar las medidas apropiadas en caso de desempeño inadecuado, errores de gestión o actos ilícitos. El éxito de las propuestas dependerá también del establecimiento de un conjunto adecuado de objetivos en todos los niveles y de la correcta vinculación de esos objetivos, los indicadores del desempeño y la evaluación de la actuación profesional.

45. El orador comparte las observaciones del Secretario General acerca de la dificultad de cambiar actitudes y hábitos burocráticos de larga data. Será necesario mejorar la capacitación, y las comunicaciones entre los funcionarios y

el personal directivo deberán ser transparentes. Este cambio tan largamente esperado en la doctrina y los procedimientos de gestión es tal vez aún más importante que la reestructuración de la Secretaría. Por otra parte, es motivo de satisfacción que se reconozca el papel fundamental que desempeñará el Sistema Integrado de Información de Gestión como herramienta para asegurar el uso eficiente de los recursos humanos y financieros de la Organización. La nueva Oficina de Servicios de Supervisión Interna, cuya función principal no debe ser la de un policía o un investigador, sino la de un asesor para mejorar la gestión de la Organización, tendrá un papel clave en el nuevo sistema.

46. El Sr. BIRENBAUM (Estados Unidos de América) apoya calurosamente el informe del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1). Las medidas propuestas se ajustan al marco general de reforma de la gestión que ha sido un objetivo de la Quinta Comisión en los últimos años. El establecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha sido un importante paso en dicho proceso. La Oficina será una fuente de ideas para mejorar la gestión pero no podrá, por sí sola, reformar a la Organización. El objetivo del proceso de reforma debe ser la modificación de la mentalidad misma de las Naciones Unidas.

47. Los conceptos de gestión presentados en el informe se han venido aplicando con éxito en el sector privado desde hace muchos años. La experiencia muestra que al delegar autoridad e imponer la rendición de cuentas al personal directivo, las organizaciones públicas y privadas funcionan mejor y cuestan menos. El sistema propuesto ha sido pues probado en la práctica. La principal dificultad radica en su aplicación, en particular la aplicación eficaz de los diversos mecanismos de rendición de cuentas detallados en el informe. Será necesario invocar la nueva doctrina de gestión para asegurar una auténtica rendición de cuentas por parte de los funcionarios a quienes se haya delegado mayor autoridad. El sistema de autoevaluación propuesto desempeñará seguramente un papel crítico en el proceso, y debería proporcionarse más información al respecto, así como sobre las evaluaciones de los planes de gestión de seis meses iniciados en 1992, que permiten vigilar la ejecución y controlar la calidad. También es de importancia crítica que se vigile el funcionamiento del sistema mediante un mecanismo eficaz de supervisión de la organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna es un importante elemento de dicho mecanismo.

48. La Secretaría podría considerar otras herramientas que ayudarían a lograr la rendición de cuentas. Si se exigiera a todos los segmentos de la Organización que realizaran evaluaciones de su vulnerabilidad en forma periódica se pondrían de relieve las áreas expuestas a riesgos donde fuera necesario fortalecer los controles internos. La obligación por parte del personal directivo superior y del personal encargado de contratos y compras de presentar declaraciones de su situación financiera personal sería una medida esencial de protección contra la posibilidad de conflictos de interés y otros abusos de la autoridad más amplia conferida a los directores de programas. Los Estados Unidos también apoyan la aplicación del código de conducta de las Naciones Unidas a todos los funcionarios que reciban remuneración de cualquier tipo de la Organización. Debe estudiarse cuidadosamente la posibilidad de fijar límites al mandato de los jefes ejecutivos y funcionarios elegidos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y programas.

49. El Sr. SINGH (India) celebra que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haya sido facultada a asegurar la aplicación de las medidas complementarias de los informes aprobados de la Junta de Auditores con miras a garantizar el respeto de las reglamentaciones financieras y administrativas y tomar las medidas correctivas apropiadas. También espera que el Secretario General Adjunto y su Oficina simplifiquen los reglamentos, las reglamentaciones detalladas y los procedimientos.

50. El mandato de los miembros de la Junta de Auditores, actualmente de tres años, debería aumentarse para aprovechar mejor la experiencia obtenida por sus miembros. También es necesario aumentar los recursos de la Junta en respuesta a las mayores demandas por parte de los Estados Miembros. El presupuesto de la Junta debería administrarse sobre la misma base que el de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Con respecto a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la delegación de la India desearía escuchar las sugerencias de la propia Comisión Consultiva sobre la manera de mejorar y fortalecer aún más su funcionamiento.

51. En lo que se refiere a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 A, está de acuerdo en que es necesario adoptar medidas preventivas, aumentar la supervisión e insistir más en la capacitación del personal en materia de administración, normas financieras, procedimientos de adquisición y contratación y control de inventario. La Asamblea General deberá examinar la necesidad de crear un nuevo mecanismo para tratar las irregularidades financieras, teniendo en cuenta las posibles consecuencias en lo concerniente a volumen de trabajo y eficacia en función de los costos. Habida cuenta de la escasez de los recursos presupuestarios, cabe esperar que la Comisión apruebe el establecimiento de ese mecanismo sólo después de una cuidadosa evaluación. Ya se ha creado un importante órgano de supervisión interna y próximamente se examinará la propuesta de aumentar la rendición de cuentas y la responsabilidad de los directores de programas, racionalizar los procedimientos de adquisición y contratación y financieros y mejorar la capacitación. En consecuencia, es preciso examinar el efecto de esos importantes cambios en lo que respecta al fraude y el derroche en la Organización antes de crear nuevos órganos que entrañarán considerables gastos para los Estados Miembros.

52. La delegación de la India concuerda con las premisas básicas del informe del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1) y acoge con beneplácito sus diversas propuestas, en particular las de examinar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las normas que rigen la planificación de programas, y de invitar a un grupo de expertos a examinar los procedimientos de adquisición en la Sede y sobre el terreno.

53. Como se señala en la nota del Secretario General sobre los informes de la Junta de Auditores (A/49/214), con demasiada frecuencia se han concedido contratos de adquisición sin asegurarse de que la Organización esté realizando la transacción más conveniente. A menudo se han revelado graves casos de conflictos de interés a causa de la práctica de utilizar los servicios de vendedores o abastecedores sugeridos por los departamentos que realizan la adquisición. Para que los recursos de la Organización se utilicen de manera apropiada y eficaz en función de los costos es necesario rectificar urgentemente

esos problemas y, en algunos casos, recurrir incluso a la aplicación de sanciones. La metodología para llamar a licitación y evaluar las ofertas debe ser de carácter no discriminatorio y se debe dar a todos la misma oportunidad. Asimismo, las decisiones del Comité de Contratos deben ser transparentes y la lista de proveedores de las Naciones Unidas debe publicarse periódicamente. Los procedimientos de preselección de las empresas proveedoras deben ser de público conocimiento, de modo que no haya misterio alguno sobre la forma que una empresa accede a la oportunidad de presentarse a una licitación. El grupo de expertos que examine estos procedimientos debería estar integrado por representantes de todas las regiones geográficas y los resultados del examen deberían facilitarse a los Estados Miembros. La delegación de la India también apoya el establecimiento de un Comité de Contratos de funcionamiento permanente.

54. Cabe esperar que la delegación de la autoridad administrativa y financiera aumentará la capacidad de las dependencias sobre el terreno de ajustarse a nuevas situaciones y necesidades concretas y vaya acompañada de medidas encaminadas a aumentar la rendición de cuentas. La Secretaría debe velar por que los Estados Miembros dispongan de los informes pertinentes en forma oportuna, a fin de que puedan actuar de manera responsable y eficiente, con pleno conocimiento de los hechos. La eficiencia administrativa no se puede garantizar solamente cambiando las normas y los reglamentos. Es preciso cambiar toda la orientación de la Organización en esa esfera, especialmente cuando se debe proporcionar información a los Estados Miembros dentro de un plazo que les permita llegar a decisiones oportunas y apropiadas.

55. La delegación de la India acoge con agrado la propuesta del Secretario General sobre la creación y supresión de puestos, ya que está de acuerdo en que es necesario contar con mayor flexibilidad en materia de gestión. Debe ponerse fin a la práctica de asignar algunos puestos, aprobados por la Asamblea General para un sector determinado, a otro sector de actividades. La mayor flexibilidad en las normas de contratación para hacer frente a las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz no debería llevar a que se descuidara la necesidad de contratar a personal de todas las regiones del mundo, ya que la eficiencia no está limitada por la geografía o el origen étnico y la contratación debe reflejar la diversidad característica de las Naciones Unidas.

56. No hay que olvidar la complejidad del sistema del que se ocupa la Quinta Comisión, en el que todas las ideas, los conceptos y las estructuras tienen una historia. Por ejemplo, la Dependencia Común de Inspección y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) fueron creados por recomendación del Comité Especial de Expertos que hace 28 años examinó las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y prestó particular atención, en su informe (A/6343), a la eliminación de las duplicaciones y superposiciones, el mejoramiento de los métodos de preparación y presentación del presupuesto, la administración, planificación y evaluación a largo plazo y la utilización óptima de los recursos humanos y materiales disponibles. Todos esos son los mismos problemas de los que se siguen ocupando órganos como la Dependencia y el CPC. En su evolución histórica, las Naciones Unidas han crecido, de 50 Estados Miembros en 1945 a 184 en la actualidad. Es preciso crear un sistema adecuado para todos los Estados Miembros, que refleje las diferentes identidades. Ese tipo de gestión administrativa y de personal no es simple y cabe esperar que continúe en el futuro el impulso adquirido en el último año para poner en marcha las reformas necesarias.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/49/5, vol. I a IV, A/49/5/Add.1 a 9, A/49/214, A/48/572, A/48/587, A/48/516 y Add.1, A/49/368, A/49/348 y Add.1 y 2 y A/49/547)

57. El Sr. LE MARECHAL (Contralor Adjunto y Auditor General del Reino Unido), presentando los informes de la Junta de Auditores en nombre del Presidente de la Junta, señala que los informes incluyen los resultados de la comprobación de los estados financieros de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), además de un informe sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. De conformidad con lo pedido por la Asamblea General en su resolución 47/211, la Junta también presentó por separado un resumen de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes. A este respecto, ha continuado con su práctica de seguir de cerca las medidas adoptadas por la administración para aplicar las recomendaciones previas en materia de auditoría. Sus observaciones figuran en los anexos de cada informe.

58. La Junta de Auditores acoge con beneplácito las propuestas presentadas por el Secretario General para cambiar la doctrina de gestión de las Naciones Unidas y su insistencia en la responsabilidad, autoridad, rendición de cuentas y transparencia, lo cual puede contribuir considerablemente al logro de los objetivos de la Organización y a la solución de los problemas más concretos individualizados en los informes de la Junta.

59. Asimismo, la Junta acoge con agrado la creación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el consiguiente fortalecimiento de la capacidad de auditoría interna de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores siempre ha trabajado en estrecha colaboración con la División de Auditoría Interna, y ahora con la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, para coordinar las actividades y cabe esperar que se forje el mismo tipo de colaboración con la nueva oficina.

60. De conformidad con lo pedido por la Asamblea General en su resolución 48/216, la Junta presenta en el documento A/49/368 sus puntos de vista sobre las consecuencias que tendría la ampliación del mandato de los miembros de la Junta de Auditores a cuatro o seis años. Por los motivos especificados en el documento, la Junta apoya la adopción de un período de seis años, que entrañaría que cada miembro de la Junta se desempeñara durante tres ejercicios financieros bienales, lo que daría suficiente tiempo para familiarizarse con la Organización y aportar una contribución eficaz.

61. Respecto de la decisión 47/454 de la Asamblea General y de la resolución 48/218, la Junta ha presentado sus opiniones sobre las posibles mejoras en el

sistema de supervisión externa de las Naciones Unidas, en particular, en lo tocante a la función de los auditores externos. En esencia, la Junta considera que su función no debe cambiar y se deben mantener las disposiciones en vigor, teniendo siempre presente la necesidad de realizar las comprobaciones de cuentas en consonancia con las prácticas profesionales más idóneas.

62. En recientes debates, varios Estados Miembros expresaron su preocupación sobre la capacidad de los miembros de la Junta de proporcionar un número suficiente de personal calificado para cumplir con todas las actividades de comprobación de cuentas necesarias. Asimismo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuló preguntas concretas a la Junta sobre este aspecto. La Junta se complace en señalar que no ha tenido dificultades para proporcionar el número necesario de personal calificado, recurriendo a las respectivas instituciones de auditoría nacionales o a los servicios de expertos externos.

63. En el último año, la Junta ha recibido un número cada vez mayor de peticiones de la Asamblea General de realizar comprobaciones especiales de cuentas sobre determinados temas. La Junta acoge con beneplácito el vivo interés de los Estados Miembros en su labor y está siempre dispuesta a responder en forma positiva a sus preocupaciones. En la mayoría de los casos, esas peticiones pueden atenderse en el marco del programa de la Junta, ajustando el ámbito de concentración de determinadas comprobaciones de cuentas para incluir los aspectos necesarios. No obstante, en algunos casos, especialmente cuando las peticiones se formulan con poca antelación o exigen conocimientos especializados particulares, tal vez la Junta deba obtener fondos extrapresupuestarios para hacer frente a esas necesidades, como fue menester para presentar un nuevo informe sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión, a petición de la Asamblea General.

64. Por primera vez la Junta presenta un informe por separado sobre los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el bienio 1992-1993. Al preparar el informe, la Junta tuvo muy presente la importancia de esa labor y de la petición, incluida en la resolución 47/211 de la Asamblea General, de que se ampliara la comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta aumentó sustancialmente el número de comprobaciones de cuentas realizadas y se prevé aumentar aún más el alcance y la profundidad de las comprobaciones de cuentas en el bienio 1994-1995. En la actualidad, la Junta examina los gastos estimados de la comprobación de cuentas ampliada y presentará las estimaciones presupuestarias revisadas según proceda.

65. En lo que se refiere a cuestiones financieras, la Junta ha presentado opiniones con reservas sobre los estados financieros de cuatro organizaciones. En tres de los casos, a saber, el PNUD, el FNUAP y el PNUFID, la Junta ha limitado su opinión, como lo hizo en 1990-1991, porque no pudo obtener suficientes pruebas, concretamente, certificados de auditoría de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, de que los fondos proporcionados para proyectos de cooperación técnica se utilizaron para esos fines. No obstante, aunque sigue habiendo dificultades para obtener esos certificados, la dimensión del problema se redujo considerablemente con respecto al bienio anterior y las organizaciones han adoptado medidas para seguir mejorando la situación.

66. Con respecto a los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Junta no estuvo de acuerdo con la valoración de las cuotas impagas porque, a su juicio, son escasas las posibilidades de recaudarlas. En general, las organizaciones han cumplido con las normas contables del régimen común de las Naciones Unidas, introducidas en el bienio 1992-1993, pero existen varios sectores en los que será necesario seguir insistiendo en 1994-1995.

67. En lo que respecta a las cuestiones de gestión, la Junta tiene muy presente su función de contribuir a reducir el despilfarro en las Naciones Unidas y a mejorar la ejecución de los programas. A lo largo del tiempo, la Junta ha hecho hincapié en sus informes en las posibilidades de efectuar economías y ha presentado sugerencias para aumentar la eficiencia y la eficacia. En el bienio 1992-1993, la Junta realizó estudios horizontales, es decir, examinó el mismo tema en cada una de las organizaciones de que se ocupó, en dos sectores importantes: la adquisición de bienes y servicios y la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión. Además, se observaron aspectos particulares de cada organización.

68. En lo tocante a las adquisiciones, existen varias esferas en que hacen falta importantes mejoras si las Naciones Unidas y sus organizaciones han de optimar el uso de sus recursos. La Junta toma nota de la reacción positiva de las Naciones Unidas ante sus recomendaciones y acoge con agrado la creación de un grupo de trabajo de alto nivel, formado por expertos externos, encargado de examinar los procedimientos de adquisición.

69. Las recomendaciones de la Junta pueden agruparse en tres sectores. En primer término, las Naciones Unidas deben someter las actividades de adquisición a una gestión dinámica y planificarlas de manera más eficaz, adoptando medidas que permitan supervisar las tendencias e individualizar los posibles problemas. También deben capacitar mejor a su personal y difundir las mejores prácticas. En segundo término, las Naciones Unidas tienen que poner a prueba al mercado mucho más exhaustivamente que hasta ahora. La Junta recomienda una mayor utilización de las licitaciones públicas para las principales adquisiciones, y una mejor utilización de la publicidad y de las listas de proveedores. Las licitaciones públicas también contribuyen a asegurar normas de conducta apropiadas. En tercer lugar, las Naciones Unidas deben actuar como un cliente "inteligente". Deben contar con el personal especializado necesario para actuar en el mercado de la manera que éste espera, respecto tanto de la concertación como de la fiscalización de los contratos. En muchos casos, las Naciones Unidas recibieron muy pocas ofertas que se ajustaran plenamente a las especificaciones de los contratos. Una mayor comprensión del mercado permitiría a las Naciones Unidas abordar mejor este problema.

70. En cuanto al Sistema Integrado de Información de Gestión, ha seguido siendo un proyecto que cuenta con muy poca planificación detallada para su aplicación, ya sea en Nueva York o en las oficinas fuera de la Sede, como Ginebra o Viena. Además, los recursos necesarios se subestimaron considerablemente. La pronta reacción de las Naciones Unidas a las dificultades individualizadas, reflejada en el sexto informe sobre la marcha de los trabajos relativos al Sistema Integrado de Información de Gestión (A/C.5/48/12/Add.1), es alentadora. De conformidad con lo pedido por la Asamblea General en su decisión 48/492, próximamente la Junta volverá a informar sobre diversos aspectos del proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión.

71. Con respecto a la gestión de los programas, la Junta se ha referido a diversas dificultades en varios casos detallados como, por ejemplo, los relativos a los servicios de conferencias, el ACNUR, el UNICEF, el PNUMA y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Resulta difícil generalizar sobre los motivos de esas dificultades, pero esencialmente se deben a la falta de objetivos claros y de sistemas de evaluación y de supervisión eficaz.

72. Una vez más, la Junta ha creído necesario referirse extensamente al hecho de que varias organizaciones, especialmente en el sector del mantenimiento de la paz, no mantienen inventarios adecuados de los bienes no fungibles. Esos inventarios constituyen la base para salvaguardar y administrar los bienes de las organizaciones. Las Naciones Unidas podrán hacer un uso óptimo de sus bienes si ignora qué bienes posee y dónde están.

73. La Junta también prestó especial atención a la gestión de los proyectos de cooperación técnica de las Naciones Unidas, el PNUD, el FNUAP, y el CCI, entre otros. Volvieron a surgir una serie de temas generales, en particular, la incapacidad para establecer objetivos cuantificables, la tendencia a administrar los proyectos en forma mecánica, las persistentes demoras en el cumplimiento de los plazos y las subestimaciones de gastos, y la falta de difusión de las enseñanzas recogidas de la experiencia anterior. La recomendación principal de la Junta a ese respecto es que los proyectos se administren de manera más pragmática, dentro de una estructura en que se definan claramente las líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas.

74. Por último, durante el bienio 1992-1993, el efecto de los cambios en la ejecución de los proyectos de desarrollo, en particular, la introducción de la ejecución nacional, se hizo sentir especialmente en algunas organizaciones. Por ejemplo, las Naciones Unidas y el CCI experimentaron una marcada reducción de los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas, por lo cual fue necesario revisar las dotaciones de personal y aplicar drásticas reformas.

75. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, al preparar su informe (A/49/547), la Comisión Consultiva tuvo especialmente presente la preocupación expresada en la Quinta Comisión respecto de una posible insuficiencia de las actividades de comprobación de cuentas y de los recursos conexos. La Junta de Auditores tuvo en cuenta el deseo de la Asamblea General de que se ampliara la comprobación de cuentas para incluir las actividades de mantenimiento de la paz. Por primera vez se ha preparado un informe separado sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, y la Comisión Consultiva opina que la Junta debería considerar la posibilidad de presentar informes separados sobre las misiones más importantes, tales como la UNPROFOR.

76. En lo que respecta a los recursos, la Comisión Consultiva celebra que la Secretaría haya incluido en los presupuestos respectivos las sumas solicitadas por la Junta para sufragar los gastos de comprobación de cuentas. Como se señala en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, la Junta podría realizar otras comprobaciones de cuentas a pedido de la Asamblea General. Sin embargo, si las nuevas comprobaciones de cuentas debieran finalizarse en un plazo breve, podrían requerirse recursos adicionales. En ese caso, antes de tomar una decisión sobre una comprobación de cuentas adicional sería necesario

que la Junta preparara una exposición de las consecuencias financieras pertinentes.

77. La Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que le informara, por conducto de la Comisión Consultiva, sobre las consecuencias de la ampliación del mandato de sus miembros a cuatro o seis años. Como se indica en el informe de la Junta al respecto (A/49/368 y Corr.1), la duración actual del mandato se determinó en momentos en que el ejercicio financiero ordinario de las Naciones Unidas duraba un año. Cada año expira el mandato de uno de los miembros y si éste no es reelegido, la labor de la Junta se ve perturbada porque el nuevo miembro se integra al equipo cuando la labor ya se ha comenzado. Tras un prolongado debate, la Comisión Consultiva concluyó que la decisión final sobre el particular correspondía a la Asamblea General. Además, de extenderse la duración de los mandatos, la Asamblea tendría que tomar las medidas de transición necesarias.

78. La Asamblea General también pidió que los jefes ejecutivos de las organizaciones cuyos estados de cuentas son comprobados por la Junta presentaran información sobre las medidas adoptadas o previstas para atender a las recomendaciones de la Junta, incluido un calendario para su aplicación. Por su parte, la Junta incluye una sección sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores en cada uno de sus informes. La Comisión Consultiva considera que esta evolución de la situación es sumamente positiva; sin embargo, el sistema de presentación de informes aún debe perfeccionarse. Se necesita, en particular, sincronizar la publicación de los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta en la forma indicada en el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva (A/49/547), a fin de que ambos órganos puedan cumplir con el mandato que les ha sido confiado. Al respecto, cabe destacar asimismo la importancia de las observaciones incluidas en el párrafo 36. La Comisión Consultiva se propone reunirse con la Junta de Auditores para estudiar con ella y con representantes del Secretario General los medios más convenientes para aplicar los procedimientos esbozados en ese párrafo.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

79. El Sr. HAHN-FEILER (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y de Austria, destaca la importancia que esos países asignan al pronto examen del informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/945). En este contexto, insta a la Secretaría a que, en caso de que sea necesario preparar adiciones a ese documento, lo haga cuanto antes.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.